

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INAH A DECLARAR EL PANTEÓN DE DOLORES ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Gabriela Cuevas Barron, diputada en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Panteón de Dolores, ubicado en el Bosque de Chapultepec, es considerado el más grande de América Latina. Cuenta con una extensión de 200 hectáreas y en su parte posterior colinda con una extensa área de barranca. Fundado en 1874, en las entonces afueras de la ciudad, hoy ha quedado inmerso en la misma, tiene más de 700 mil lotes individuales, con tres y cuatro niveles, y 23 lotes de uso exclusivo entre los que destacan el de los Constituyentes de 1917, el del Escuadrón 201, de la comunidad italiana, alemana y el de los artistas o de la ANDA, sólo por mencionar algunos.

En su interior se encuentra la Rotonda de los Hombres Ilustres, con más de 100 personalidades del arte, la literatura, la política y el ejército; su mantenimiento y conservación están a cargo de la Secretaría de Gobernación; y sus condiciones contrastan con el resto del panteón, que por sus dimensiones resulta casi imposible mantener en las mismas circunstancias.

Sin embargo, como pieza arquitectónica, este panteón presenta toda una gama de estilos en sus tumbas que reflejan diversas etapas de la historia, desde construcciones de granito macizo de finales del siglo XIX, hasta mármol y acero del siglo XX, que vale la pena rescatar y preservar como verdaderas piezas escultóricas y de valor artístico.

En menos de 15 años casi se ha acabado con el arte funerario de más de un siglo. Para el año 2000 casi había desaparecido un 20% de los más de 600 monumentos artísticos que existían en 1993. Al día de hoy prevalecen la mitad o menos.

Además del deterioro en su interior, en varias ocasiones se han presentado derrumbes de la barda perimetral del panteón; los caminos y veredas se encuentran sin delimitar y muchos de los árboles requieren de poda y fumigación. Asimismo, la circulación interior se ha vuelto complicada y riesgosa debido a la falta de señalización, al trazo de caminos, así como a la falta de iluminación, situación que lo convierte en una zona de riesgo para quienes lo visitan. A pesar de ello, no ha sido considerado como un elemento que merezca rescate y conservación.

Por ello, se plantea solicitar al Instituto Nacional de Antropología e Historia que dé continuidad al trámite ya iniciado para declarar el Panteón de Dolores como zona de monumentos históricos, con lo cual se busca obtener una valoración de los cementerios y de la arquitectura funeraria como patrimonio cultural, logrando así su protección y conservación.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar la declaratoria del Panteón de Dolores como zona de monumentos históricos e implementar un programa de rescate, a fin de preservar sus características originales y otorgar el mantenimiento de los elementos que lo componen.

Dado en el salón de sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 9 de diciembre de 2010.

Diputada Gabriela Cuevas Barron (rúbrica)